



*Tribunal Superior de Distrito Judicial de
Cali – Sala Civil*

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 24 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Sentencia**
Rad. 76001-22-03-002-2021-00035-01
Accionante: Nathaly Pareja Bernal
Accionado: Unidad Nacional de Protección
Ponente: JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA

La suscrita secretaria con la intención de NOTIFICAR al vinculado dentro del proceso con radicado 76001-40-03-002-2021-00035-00 de CRISTIAN ANDRES HERNANDEZ MENZA, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veinte (20) de mayo de 2021 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: *“RESUELVA: Primero. CONFIRMAR la sentencia del 15 de abril de 2021, proferida por la Juez 2ª Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali en el trámite constitucional de la referencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo. CONCEDER el amparo al derecho a la vida de la accionante, teniendo en cuenta lo descrito en la parte motiva. Tercero. ORDENAR a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN que a futuro se abstenga de negar el reconocimiento de traslados o desplazamientos dentro del espectro reconocido a la accionante en el esquema de seguridad proporcionado al Partido Político Comunes por las razones ocurridas, teniendo en cuenta lo descrito en la parte motiva. Cuarto. NOTIFÍQUESE por secretaría a las partes por el medio más expedito. Quinto. REMÍTASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE El Magistrado Ponente, JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA Los demás Magistrados integrantes de la Sala, FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES”*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL